

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de octubre de 2020

ACTA N.º 5526
Pág. 5

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01662.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA N.º 03/2020
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 2, 4, 5, 6, 8 Y 9,
ELECTRIFICACIÓN RURAL.

VISTO: que corresponde proceder a la adjudicación de la Licitación Abreviada Ampliada n.º 03/2020, para la obra de electrificación rural de las fracciones núms. 2, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, del departamento de Artigas;-----

RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 5 del acta n.º 5485 de fecha 18/12/19, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada y sus anexos, para la obra de electrificación rural de las fracciones núms. 2, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, que obra de fs. 73 a 95 del presente expediente..." (fs. 102);-----

2º) que de fs. 111 a 113 obran publicaciones realizadas en la página web de Compras y Contrataciones Estatales y a fs. 118 la publicación en la Revista Guía Total y Contacto;-----

3º) que a fs. 116 obra el acta de apertura de ofertas;-----

4º) que a fs. 117 obra reporte de ofertas recibidas en la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE);-----

5º) que de fs. 119 a 645 obran ofertas y demás documentación presentada por las empresas oferentes en la plataforma de ACCE;-----

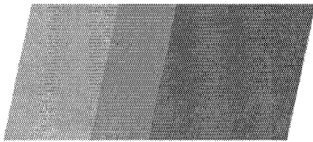
6º) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, informa: a) que con fecha 24/04/19, a la hora 12:00, se realizó la apertura electrónica de la referida licitación; b) que la oferta presentada por Proyección Electroluz S.A. no es admisible en virtud de no adjuntar documentación alguna, lo que no permite realizar un análisis de dicha oferta; c) que hasta la fecha no se ha recibido ninguna modificación o anulación de las ofertas, manteniéndose las mismas de acuerdo a la cláusula 10ª; d) que a fs. 652 se agrega cuadro de evaluación de ofertas, realizado en base a lo estipulado en la cláusula 6ª; e) que consultada el Área de Desarrollo de Colonias, comparte lo actuado y el presente informe;-----

CONSIDERANDO: que en base a la evaluación de ofertas realizada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda que se considere la contratación de la empresa M2 Ingeniería y Servicios S.R.L., por un monto total de obra (leyes sociales incluidas) de \$ 8.235.323, con un cronograma de obra de 300 días, o en su defecto a la empresa Sarlux S.A., por un monto total de obra (leyes sociales incluidas) de \$ 7.897.826, con un cronograma de obra de 75 días (fs. 653);-----

ATENTO: a lo informado;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 03/2020, que tiene por objeto la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 7 de octubre de 2020

ACTA N.º 5526

Pág. 6

realización de la obra de electrificación rural de las fracciones núms. 2, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, del departamento de Artigas, a la empresa Sarlux S.A. por un precio total (leyes sociales incluidas) de \$ 7.897.826 (pesos uruguayos siete millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos veintiséis), con un cronograma de obra de 75 días.-----

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 15/10/20.


Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio